

AVISO No. 968

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSE GRANADOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 11810 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

Persona a notificar: **JOSE GRANADOS**


Dirección de notificación usuario: **CL 19 N 18 68 LOCAL 10 PISO 3**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



**DANIEL HINCAPIE VALENCIA**  
Director Comercial (E)  
EPA E.S.P  
Proyecto: Natalia Romero Orrego – Abogada Contratista

Armenia, Q., 14 de noviembre de 2024

Señor(a):  
**JOSE GRANADOS**  
**DIRECCION:** CL 19 N 18 68 LOCAL 10 PISO 3  
**MATRICULA:** 147500

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **No. 968 OFICIO PQRDS 11810 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 968 OFICIO PQRDS 11810 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**DANIEL HINCAPIE VALENCIA**  
Director Comercial (E)  
EPA E.S.P  
Proyecto: Natalia Romero Orrego – Abogada Contratista



OF-PQRDS- 11810

Armenia, 31 de octubre de 2024

Señor(a):  
**JOSE GRANADOS**  
**DIRECCION:** CL 19 N 18 68 LOCAL 10 PISO 3  
**MATRICULA:** 147500

Asunto: Respuesta Petición **Radicado No. 2024PQR229301**

Cordial saludo,

Atendiendo las peticiones por usted presentadas la cuales son relacionadas en el asunto y de conformidad con lo solicitado, la entidad prestadora del servicio procede a indicarle:

1. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en CL 19 N 18 68 LOCAL 10 PISO 3, identificado con **Matrícula 147500**, se observa que a la fecha dicho inmueble, presenta la siguiente cartera en los servicios de Acueducto y Aseo.

Contrato						
147500 - PIETRA SANTA CONSTRUCCIONES S.A.S						
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 2						
Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago
\$ 73.950,00	\$ 0,00	\$ 73.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 75.520,00

2. Que con ocasión de la solicitud presentada, se realizó una visita de verificación en el predio el 28/10/2024, encontrando lo siguiente:

**Observación**  
LECTURA 77, SURTE 1 LOCAL, DESOCUPADO NOTA ; NO DEJARON NUMERO TELEFONICO PARA LLAMAR , SE ADJUNTA FOTO ,REVISO JAIRO VALENCIA REPORTO NATALIA ROMERO -PQR.

3. Que verificado en el sistema el historial de consumo del predio ubicado en la CL 19 N 18 68 LOCAL 10 PISO 3, identificado con número de matrícula **147500**, se observó que el último registro de lectura (82) no coincide con el reportado en la visita de verificación (77).

Consumo Lecturas Multiusuario							
Consumos por Periodo							
Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Carga Lectura	Observación lectura
2024	10	3426	82	77	5	LECTURA	NORMAL
2024	9	5388	77	77	0	LECTURA	DESOCUPADO
2024	8	5388	77	77	0	LECTURA	DESOCUPADO
2024	7	5348	77	77	0	LECTURA	NORMAL
2024	6	5327	77	76	1	LECTURA	NORMAL

4. Que, al ser constatado que el registro actual del medidor corresponde a (77m3), se evidencia que el mismo no ha registrado movimiento, aunado a que el predio se encuentra desocupado, razón por la cual se informa que se procederá a reportar la novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad, reliquidar la cuenta de acueducto **No. 69089617** descontando en totalidad el consumo cobrado, así mismo se encuentra procedente descontar la Producción del servicio en la cuentas de aseo **No. 69089619**.

- De igual manera se encuentra procedente reportar la novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad establecer la observación de lectura "**DESOCUPADO**" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **147500**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a "**DESOCUPADO**", para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 147500**.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

- Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.
- De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



**NATALIA ROMERO ORREGO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Reviso y aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Líder PQRDS